

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

CITANTE					
Presidencia de Consejo de Facultad de Artes y Humanidades, Dra. Paula Andrea Botero Bermúdez					
Citación a Reunión de			Acta No.	Carácter de la Reunión	
Consejo de Facultad			023	Ordinaria	X
				Extraordinaria	
Fecha de Reunión			Lugar de Reunión		Hora inicio
Día	Mes	Año			Hora final
22	08	2018	Floresta Oficina FAH- 201		14:00 Horas
					19:00 Horas
ORDEN DEL DÍA					
1. Verificación del Quórum. 2. Aprobación del orden del día. 3. Aprobación acta No 21 y 22 de 2018. 4. Informe Museo de Ciencias de la Salle: Estudio de públicos. 5. Aprobación de Planes de Trabajo. 6. Estudio de casos. 7. Propositiones y varios.					

<b>DESARROLLO Y DECISIONES</b>
--------------------------------

**1. Verificación del Quórum.**

Hay Quórum para deliberar y decidir.

Asiste como invitado David Bermúdez Taborda

**2. Aprobación del Orden del día.**

Se aprueba el orden del día.

**3. Aprobación Actas No 21 y 22 de 2018.**

Se aprueba las actas de manera unánime.

**4. Informe Museo de Ciencias Naturales de la Salle: Estudio de Públicos.**

El Jefe del Museo presenta los resultados de la información solicitada para el Plan de Desarrollo, explicando los siguientes aspectos:

### Actividades Desarrolladas

- **Visita Comentada:** Se define como una práctica educativa en la cual bajo la figura de la disertación se expresan ideas con respecto a la relación de la diversidad natural y cultural con la ciencia y la tecnología. La visita comentada es una práctica educativa que se concentra en la divulgación de contenidos que aluden a la preservación y conservación del medio ambiente. La interacción del intérprete –educador- con los visitantes al museo pretende la participación activa de diversos grupos humanos en procesos de apropiación social del conocimiento que les permita dar sentido a los contextos en que habitan a través de esos saberes. Las visitas comentadas se desarrollan en periodos que oscilan entre una y dos horas
- **Talleres:** Práctica educativa en la cual, a través de las artes plásticas, o el desarrollo de experimentos se contrastan los saberes adquiridos durante la disertación del intérprete, esta actividad puede ser incluida posteriormente al desarrollo de las visitas comentadas. Los talleres tienen una duración de una hora.
- **Cursos:** Se define como una práctica educativa la cual se efectúa en varias sesiones. Los cursos pueden ser de 16 horas o 32 horas. Estos se enfocan en temas a fines con los campos disciplinares que interactúan en el contexto de los museos. Todos ellos tienen por finalidad la divulgación del patrimonio cultural, natural y material que hace parte del territorio colombiano.
- **Funciones de títeres:** espectáculo mudo o sonoro en el que intervienen muñecos o marionetas, en el cual se efectúan reflexiones en torno a la preservación de los recursos naturales. Las funciones de títeres tienen una duración de una hora.
- **Funciones Clown:** espectáculo mudo o sonoro en el que intervienen muñecos o marionetas, en el cual se efectúan reflexiones en torno a la preservación de los recursos naturales. Las funciones de títeres tienen una duración de una hora.
- **Talleres cortos:** los talleres cortos permiten que los usuarios realicen actividades al aire libre donde se reta la mente o con pinturas, papel u otros elementos crean formas con el apoyo de los integrantes del Museo.
- **Conferencias:** Las conferencias, disertaciones y conversatorios se definen como espacios donde el conocimiento de un experto invitado por el Museo o en alianza con otras instituciones se lleva al público general o académico que visita el Museo.

### Estructuras de Control

Estructuras de Control	Subtotal	Meta 2018	Cronograma					
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
Talleres dictados	36	50	0	6	3	13	14	0

Cursos dictados	3	4	0	0	1	1	0	1
Funciones de realizadas	2	2	0	0	0	0	2	0
Funciones realizadas	10	5	0	0	0	7	3	0
Jornadas vacaciones realizadas	2	2	0	0	0	0	0	2
Visitantes recibidos	5.775	10.000	710	401	1013	1441	1894	316
Visitas comerciales realizadas	64	148	0	5	13	18	26	2

**Conocimiento del perfil de los visitantes:**

El observatorio de públicos, es la herramienta que permite conocer el perfil de los visitantes al Museo de Ciencias Naturales de La Salle. En los procesos mejoramiento de las organizaciones, una de las acciones más importantes es realizar la evaluación de las actividades que se realizan. En el caso del Área de Estudios en Educación se realiza una evaluación constante de las visitas comentadas ya que estas son el insumo fundamental para medir el desempeño de los intérpretes del Museo, estas evaluaciones se realizan con el formato FDE129 y se digitalizan en el sistema "encuestador" que administra la oficina de sistemas del ITM.

En este formato, el visitante califica al interprete en 13 aspectos, con una escala valorativa que va de 1 a 3, por lo que se considera que 1 = deficiente, 2 = bueno, 3 = excelente.

Dado que los valores de calificación van 1 a 3, en una escala discreta, se considera que el intérprete realizó una buena visita cuando nota de calificación por pregunta es superior a 2. Si la nota es mayor a 2.5 se considera superior. Por cada interprete se realiza una valoración de la media para obtener el resultado de calificación.

Adicionalmente se realiza una encuesta cualitativa a los visitantes para conocer el nivel de satisfacción de sus expectativas, aspectos que consideran se deben mejorar y qué quisieran ver en el Museo. Los resultados se deberán tener en cuenta en las acciones de mejoramiento que se deban implementar.

La Decana agradece el informe y sugiere hacer una mejor interpretación de los datos para caracterizar los públicos del Museo y responder a las exigencias del Centro de Ciencia. El Jefe del Museo y la Decana tendrán una reunión para determinar las nuevas categorías para el estudio de públicos.

Siendo las 16 horas, los Consejeros acuerdan continuar con la sesión hasta evacuar el orden del día.


#### 5. Aprobación de Planes de Trabajo.

Los jefes de Departamento y del Centro de Idiomas, presentan los planes de trabajo de los siguientes docentes:

Docente	Observaciones
Juan Pablo Parra Arcila	Se aprueba sin observaciones
Erika Solange Imbett Vargas	Se recomienda mejorar la redacción de otras actividades, explicando que lo que se relaciona son procesos en trámite relacionados con otras dependencias. Adicionalmente debe ajustar en trámite relacionados con otras dependencias. Ajustar las horas de asesoría de trabajo de grado en posgrado
Vivian Liceth Suárez Moreno	Se le recomienda ajustar la redacción de otras actividades aclarando para que se utilizan las horas de reuniones; debe retirar el producto con planteado con los profesores Giovanni Barrera y Érika Imbett y reducir el número de horas para reuniones e incrementarlas en trabajos de grado.
Jairo Madrigal Argáez	Debe agregar como producto del diplomado en docencia microcurrículo diseñado por competencias y ajustar las horas dedicadas a revisión de microcurrículos; adicionalmente retirar las horas del club de conversación de inglés, porque esta es una actividad extracurricular.
Giovanni Barrera Torres	Debe ajustar el número de horas para revisión de microcurrículos y las horas dedicadas al comité curricular.
Álvaro David Monterroza Ríos	Debe incluir en plan de trabajo algunos de los productos que tiene en observaciones. Debe aclarar a cuál que proyecto de investigación está vinculado el libro de investigación editado, cambiar el artículo de la Tekhné por uno en trilogía y vincular los productos a proyectos de investigación.
Mauricio Mesa Jaramillo	Se aprueba sin observaciones
Juan Diego Moreno Arango	Debe mejorar la redacción de otras actividades, el artículo debe registrarlo en el plan de trabajo y retirar el trabajo con la Red que no está formalizado y la escritura del libro.

Miguel Ángel Prada Muñoz	Se aprueba sin observaciones
Luis Alberto Lizón Restrepo	Debe precisar el alcance de las actividades y especificar mejor los productos. Debe enviar a la Secretaria del Consejo de Facultad, constancia de la Jefe de Bienestar con los productos pactados para el Plan de trabajo, para anexarla al Acta.
Liliana María Jaramillo Gaviria	Debe enviar a la Secretaria del Consejo de Facultad, constancia de la Jefe de Bienestar con los productos pactados para el Plan de trabajo, para anexarla al Acta.
Alejandra Cristina Moncada Acevedo	Se aprueba sin observaciones
Carolina Herrera Carvajal	Se aprueba sin observaciones
Joana Andrea Tamayo Vásquez	Se aprueba sin observaciones
Katherin Pérez Rojas	Se aprueba sin observaciones
Samir Enrique Zúñiga Miranda	Debe definir y organizar la actividad de investigación con el código del Proyecto.
David Esteban Sánchez Ávila	Debe ajustar la actividad de coordinación de programa de educación superior, y ponerla en soporte a docencia como enlace del Programa de Cine. Se le recuerda ponerse a paz y salvo con los productos pendientes para el repositorio y con los videos de la FAYH.
Francisco Luis Giraldo Gutiérrez	Ajustar el producto del convenio con la Universidad Multidiversidad poniendo como producto la codirección de tesis y un informe de gestión del proyecto, (debe anexar bitácoras de codirección). Adicionalmente, debe especificar las actividades de coordinación del laboratorio de innovación social e incluirlas en el aplicativo. Las horas de asesoría de trabajo de grado, debe ajustarlas a 16 semanas para que también pueda registrar el acompañamiento al joven investigador. No deben quedar horas por fuera del Plan de trabajo.
Alejandro Emilio Zapata García	Debe solicitar una constancia al Jefe del Departamento de Personal en la que especifique las actividades acordadas para el plan de trabajo, y enviarla a la secretaria del Consejo de Facultad, para anexarla al Acta.
Luis Ángel Castro Ruiz	Debe ajustar las horas dedicadas a Ciudad Global para poner 32 horas de tutoría a los becarios mexicanos.
Jamir Mauricio Moreno Espinal	Debe ajustar horas de Escuela Docente a 68 horas, ajustar producto con egresados entregando un estudio laboral de los mismos, con las 20 que sobran de capacitación docente más

	la mitad de horas de joven investigador que comparte con Fredy Alzate; adicionalmente ajustar las horas del curso de inglés a 72, con el fin realizar los niveles III y IV de nivel B2 para finalizar el proceso, Aclarar si puede hacer actividad física mientras dura la recuperación médica, de ser así, debe entregar certificado del lugar donde realizó el ejercicio.
María Cristina González Mazuelo	Se sugiere cambiar la actividad de análisis estadístico de los indicadores de fracaso y deserción en los cursos de matemáticas, por el análisis de los resultados de las Pruebas Saber Pro en lo relacionado con razonamiento lógico y diseño de estrategias para mejorar dichas pruebas en los Programas de Artes Visuales y Tecnología en Informática Musical.
Juan Diego Parra Valencia	Debe definir el producto entregable de la actividad con Santiago Tabernero.
Beatriz Elena Acosta Ríos	Debe definir el producto entregable de la actividad con Santiago Tabernero y especificar las actividades en cada uno de los eventos y las fechas de los mismos.
Javier Enrique Guerrero Castro	Debe incluir actividad que reemplace la asesoría de trabajo de grado de estudiante que no se matriculó. Se le recomienda definir lo relacionado con sus salidas de trabajo por fuera de la Institución.
Jorge Mario Valencia Upegui	Sobre los audios derivados de las actividades del Semillero TECNIGRAU, debe identificar el formato que tendrán las grabaciones; si solo es material derivado de registros sin procesar, es necesario que lo reconsidere proponiendo un producto concreto. Sobre los tres manuales de usuario, tres descripción de software, tres software y tres fonogramas, el Consejo considera que productos pendientes de compromisos anteriores no deben tener tiempo asignado en el plan de trabajo, en este sentido debe especificar cuales, de los propuestos son nuevos productos.
Daniel Marín Jaramillo	Debe ajustar el número de horas de la Escuela Docente a 68 semestrales y especificar a qué audios y posproducciones se refiere, delimitando entregables y el tipo de formato de los mismos. Si es material sin editar, debe proponer otro producto.
Jorge Manuel Escobar Ortiz	Debe cambiar el ítem de capacitaciones internas a participación en reuniones u otra categoría del Plan de trabajo. Debe poner como entregables de las horas destinadas a la coordinación de la maestría, un informe de gestión, la evaluación del desarrollo curricular, la planeación y

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

	programación académica para 2019-1 y la proyección del presupuesto para la contratación de docentes y asesores.
Hernán Humberto Múnera Vélez	Se aprueba sin observaciones
Fredy Alberto Alzate Arias	Se aprueba sin observaciones
Sergio Alberto Alarcón Vasco	Se aprueba sin observaciones
Danny Sulay Urrego Cárdenas	Se aprueba sin observaciones
Liliana Patricia Restrepo Medina	Se aprueba sin observaciones
Carlos Andrés Caballero Parra	Se aprueba sin observaciones
Oscar Alejandro Cardozo Guzmán	Se aprueba sin observaciones
Margarita María Pineda Arias	Se aprueba sin observaciones
Santiago Mesa Romero	Se aprueba sin observaciones

Los Consejeros acuerdan los siguientes lineamientos que deben ser cumplidos sin excepción:

- Los líderes de semilleros de investigación deberán presentar como requisito de la Facultad, un microproyecto del que se derive un producto.
- Los docentes ocasionales de proyectos transversales deberán presentar al Consejo una constancia de acuerdo de plan de trabajo de sus jefes inmediatos, en la cual detallen las actividades a realizar; así mismo para la evaluación del mismo deberán presentar una constancia del Jefe inmediato en la que se detalle el cumplimiento del plan de trabajo y la calificación del mismo.
- Los docentes que se comprometan con actividades de proyectos de extensión, solamente deberán poner en servicio los equipos del ITM, no se deben poner equipos personales para la realización de las actividades.

## 6. Estudio de casos.

Solicitante	Caso y Observaciones
Johana Tamayo Docente Ocasional Centro de Idiomas	Solicita apoyo económico para realizar la diplomatura ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA, en la Universidad Pontificia Bolivariana la cual tiene una duración de 123 horas y un costo de \$1.380.000  <b>Decisión:</b> Se avala la pertinencia académica del diplomado, principalmente por los intereses que hay de abrir un curso en la sede El poblado de español para extranjeros. Debe continuar trámite ante comité de capacitaciones
Andrés Felipe Duque Hurtado Informática Musical	Estudiante no activo de Informática Musical que terminó plan de estudios en 2015-2, en el pensum 5. Solicita le sea permitido finalizar su trabajo de grado sin solicitar reingreso

**Decisión:**

El Consejo avala la solicitud, pues encuentra que el plan de estudios cursado por el estudiante no presenta diferencias ni en número de asignaturas, nombre de las mismas, créditos, intensidad horaria y tiempo de trabajo independiente.

Adicionalmente, al revisar la hoja de vida académica se observa que el estudiante efectivamente culminó plan de estudios en 2015-2, quedando habilitado para presentar su trabajo de grado, de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento Estudiantil:

*Artículo 115°. - Solicitud. El aspirante a graduarse debe solicitar ante Admisiones y Registro, al menos con treinta (30) días de anticipación, el estudio de su hoja de vida académica y deberá cumplir este trámite en los tres (3) años siguientes a la terminación de sus estudios. Si en tres (3) años no se efectúan los trámites se tendrá que acoger el aspirante a las normas estipuladas por el Consejo Académico de la Institución.*

Por lo anterior se le recomienda ponerse en contacto con la Jefatura del Departamento de Artes y Humanidades para que acuerden el proceso a seguir para culminar y sustentar su trabajo en el periodo 2018-2, pues de lo contrario tendrá que solicitar reingreso para 2019-1

Solicita le sea permitido presentar prueba de suficiencia de inglés Niveles 5 y 6 Este semestre no matriculó asignaturas, porque finaliza prácticas en el mes de septiembre (las inició el 03 de mayo), y pensó que podía solicitar la prueba de suficiencia.

**Decisión:**

El Consejo de Facultad después de haber analizado el caso, la hoja de vida académica y el Reglamento Estudiantil en su artículo 93, encuentra que:

1. La Resolución No 07 de 2012 establece en el numeral 3 del Artículo 4 que para cumplir con el requisito de segunda lengua el estudiante puede presentar las pruebas específicamente diseñadas para tal fin.
2. El Reglamento Estudiantil en su Artículo 93 establece que el examen de suficiencia se realiza a estudiantes debidamente matriculados, que hayan cursado y aprobado al menos un período académico completo, requisito que cumple, parcialmente, al tener todas las asignaturas de su plan de estudios aprobadas, exceptuando los niveles de inglés V y VI

Jerry Estiven Ortega  
Ríos  
Informática Musical



3. El mismo artículo 93 también establece que no puede autorizarse examen de suficiencia respecto de asignaturas cursadas y no aprobadas o de asignaturas en curso, lo que no le deja opciones para la presentación de la prueba, pues debería matricular uno de los niveles de inglés, cursarlo y aprobarlo y finalizado el semestre académico, quedaría nuevamente en la categoría de estudiante no activo.

Con base en lo anterior y en aras de favorecer la flexibilidad curricular y de facilitar las cosas para que pueda acceder a la titulación, y teniendo en cuenta que ya acreditó el cumplimiento de todas las asignaturas del plan de estudios, exceptuando los dos últimos niveles de inglés, el Consejo avala, como caso especial y excepcional a la normativa interna del ITM, la presentación de prueba de suficiencia de inglés extemporánea, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Centro de Idiomas.

Se le recomienda tener en cuenta que, por Reglamento, la prueba solo puede presentarse por una sola vez, con nota mínima de 4 para que sea aprobada. En caso de no cumplir con esta calificación mínima, tendrá que solicitar reingreso y matricular el nivel de inglés V y posteriormente en otro semestre académico o en curso vacacional, inglés VI.

Solicita aval de movilidad entrante para el colectivo NUAM NYAM para el proyecto LOCAL VISITANTE, activado en cooperación con el Museo de Arte Moderno de Medellín.

Los Invitados son:

Ariadna Rodríguez y Iñaki Álvarez Ortiz, realizarán un taller para los estudiantes de Artes Visuales en el contexto de la asignatura de Museo y Pedagogía y los laboratorios de creación y experimentación del Departamento de educación del Museo.

**Decisión:**

Los Consejeros dan aval de pertinencia académica para la movilidad entrante por las siguientes razones:

1. Da respuesta a la estrategia del Programa de Artes Visuales "Local Visitante" para facilitar la flexibilidad curricular y los indicadores de internacionalización del Currículo
2. Las actividades programadas permiten un intercambio de conocimientos desde la docencia, la investigación y la extensión que cualifican el proceso de formación de los estudiantes.

Margarita María  
Pineda Arias  
Docente Ocasional

	<p>3. Favorece la conformación de comunidades académicas e investigativas y el establecimiento de alianzas de cooperación internacional</p> <p>4. Favorece la movilidad interinstitucional en doble vía</p> <p>5. Visibiliza el trabajo que se realiza desde el programa de Artes Visuales y desde la Facultad de Artes y Humanidades</p> <p>6. Favorece la realización de eventos culturales y académicos.</p> <p>La movilidad estará sujeta concepto de Comité de Movilidad y a disponibilidad presupuestal de la DCRI para tal fin.</p>
<p>Laura Muñoz Cardona Estudiante Cine</p>	<p>Solicita permiso para ausentarse entre el 08 de octubre y el 16 de noviembre a Cuba para realizar al Taller de Producción de campo a la ejecutiva en el Mercado Internacional, por ser ganadora del estímulo Circulación Internacional de la Convocatoria PP Cultura 2018.</p> <p>Se compromete a cumplir con el plan de actividades de cada asignatura y a los acuerdos a los que llegue con cada docente.</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p>Los Consejeros después de analizar la solicitud avalan la participación en el proceso de formación en la Escuela Internacional de Cine y Televisión, teniendo en cuenta que la estudiante ya habló con los docentes los cuales están dispuestos a buscar estrategias para la entrega oportuna de sus trabajos.</p> <p>El Consejo le solicita formalizar los acuerdos con cada docente por escrito y tener en cuenta la normativa institucional referente a las fechas estipuladas para las evaluaciones, corrección de notas y demás procesos inherentes al desarrollo de las asignaturas.</p> <p>Cualquier situación de incumplimiento de los acuerdos escritos, por parte de la estudiante deberán ser asumidos por ella.</p>

Solicita aval de pertinencia académica para presentar a la Convocatoria National Geographic Society, el proyecto de investigación, "ABSTRACTION OF MICROSTRUCTURE OF GUADUA ANGUSTIFOLIA KUNTH TRHOUGH COMPUTER AIDED DESIGN AND 3D PRINTING", el cual se inscribe en la Línea de Investigación ECO MATERIALES, del Grupo de Investigación ARTES Y HUMANIDADES y el programa académico INGENIERIA DE DISEÑO INDUSTRIAL.

**Decisión:**

El Consejo da el aval de pertinencia para proyecto en mención con el fin de presentarlo a la convocatoria de NATIONAL GEOGRAPHIC esto teniendo presente las siguientes acciones:

1. Es un proyecto adscrito a la Línea de eco-materiales
2. El proyecto se enmarca en las áreas propias del Grupo, lo cual fortalece la línea eco-materiales
3. Favorece los programas de Tecnología e Ingeniería en Diseño Industrial en términos de indicadores de proyectos desarrollados con empresas externas.
4. Favorece el indicador de proyectos de investigación desarrollados
5. Genera producción que favorece los indicadores del grupo de investigación Artes y Humanidades
6. Además, sería un proyecto que se desarrollaría con capacidad instalada, motivo que favorece por el no gasto de recursos

Por otro lado, si el proyecto es avalado de manera definitiva, los Consejeros dan aval de pertinencia, para la descarga de horas en los planes de trabajo que se relacionan a continuación:

Institución	Nombre Docente	Tiempo de dedicación semanal	Tipo de Participación
ITM	Érica Imbett Solange	4	Co- investigadora
ITM	Vivian Liceth Suárez Moreno	4	Co- investigadora
ITM	Giovanni Barrera Torres	6	Investigador Pr.

Se recomienda continuar con trámite de la convocatoria y el debido proceso para el registro del proyecto ante la Dirección Operativa de Investigación en caso de salir favorecido.

Giovanni Barrera  
Torres  
Profesor Asociado

<p>Carlos Andrés Caballero Parra Profesor Asociado</p>	<p>Solicita aval para el registro de la obra artística – Fonograma denominada “banco de Sonidos de la Marimba Chonta, la cual fue realizada por los profesores del Departamento, Jorge Mario Valencia Upegui, Daniel Marín Jaramillo, Carlos Andrés Caballero Parra, Jamir Mauricio Moreno espinal y Juan Sebastián Ochoa Escobar. La obra es derivada del Proyecto de Investigación “Banco ampliado de sonidos digitales de los instrumentos del folclor colombiano” código P14213</p> <p><b>Decisión:</b> El Consejo da el aval de pertinencia para iniciar el proceso de registro del fonograma “BANCO DE SONIDOS DE LA MARIMBA DE CHONTA” derivado del proyecto P14-213 “Banco ampliado de sonido digitales de los instrumentos musicales del folclor colombiano”, este producto favorece los siguientes indicadores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Es un producto derivado de proyecto de investigación</li> <li>2. Es un producto de Fonograma</li> <li>3. Es un producto que favorece los indicadores de los programas de informática musical y artes de la grabación y posproducción</li> <li>4. Es un producto que favorece los indicadores de plan de desarrollo como registro de Fonograma</li> </ol>
<p>Gabriel Laguna Berrio Estudiante no activo del programa de Ingeniería en Diseño Industrial por Ciclos</p>	<p>Solicita le sea permitido acceder a las modalidades de trabajo de grado. Culminó plan de estudios en 2016-1. El semestre pasado realizó solicitud y el Consejo la aprobó, pero, posteriormente, la directriz de Vicerrectoría de Docencia no permitió la matrícula como egresado no graduado, porque el Plan de estudios no está vigente.</p> <p><b>Decisión:</b> Después de elevar nuevamente la consulta sobre su caso a la Vicerrectoría de Docencia y al Departamento de Admisiones y Programación Académica, los Consejeros lamentan informarle, que no dan el aval a su solicitud por las siguientes razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Plan de transición radicado en el Ministerio de Educación Nacional establece que los estudiantes de la Ingeniería en Diseño Industrial por Ciclos que se retiren por más de un semestre académico del Programa, no podrán acogerse a dicho plan por Ciclos y, por lo tanto, tendrán que solicitar reingreso al Programa vigente.</li> <li>2. Si bien el Consejo de Facultad buscó las alternativas para facilitar su proceso de graduación en la respuesta dada a su solicitud el 15 de febrero de 2018, de manera excepcional y por única vez a quienes se</li> </ol>



Código	FG 002
Versión	03
Fecha	18-04-2008

	<p>encontraban en la misma situación académica, lamenta que no haya podido realizar dicho proceso y por tanto, la institución no puede transgredir la normativa del Ministerio de Educación Nacional en la que se establece que no se pueden matricular estudiantes en programas que no estén activos y no tengan Registro Calificado Vigente, caso del Programa de Ingeniería en Diseño Industrial por Ciclos. Dado que, al ingresar como egresado no graduado, debe reportarse al MEN como estudiante matriculado en el Programa de Ingeniería por ciclos, dicho reporte generaría sanciones al ITM por incumplimiento de la norma.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>3. A partir del 26 de julio de 2017, mediante acuerdo No 35 del Consejo Directivo del ITM, por el cual se expiden disposiciones para los egresados no titulados de programas académicos de pregrado del ITM, entra a regir la normativa donde se establece que para iniciar dichos procesos de trabajo de grado como egresado no graduado, deben pertenecer a planes de estudio vigentes, caso contrario, deben hacer reingreso y la respectiva actualización al último plan de estudios, según lo establecido por el Reglamento Estudiantil.</li><li>4. De otra parte, el Reglamento Estudiantil en el artículo 39, manifiesta: <i>"Matrícula en pensum vigente. Sin excepción, todo aspirante admitido, se matriculará en el pensum vigente al momento de su admisión."</i>, lo cual implica que debe acogerse a la normatividad institucional.</li></ol>
Gerardo Cardona Cárdenas Auxiliar Administrativo	<p>Solicita aval para ofertar dos nuevos cursos de Extensión, diseñados por profesionales con trayectoria en el área y avalados por las dependencias correspondientes. Los cursos son:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Taller de Grip Básico: 40 horas</li><li>2. Taller de Electricidad aplicada para cine</li></ol> <p><b>Decisión:</b></p> <p>Se avalan los diseños para que sean ofertados, respondiendo a la necesidad de actualizar el portafolio del servicio y de formación en el área audiovisual.</p>
Erika Sosa Restrepo Estudiante no activa de Artes Visuales	<p>Solicita le sean reconocidas las asignaturas de inglés, niveles VIII al X, con la prueba internacional TOEIC presentada en el mes de agosto de 2018.</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p>El Consejo de Facultad después de haber analizado el caso, la hoja de vida académica y el Reglamento Estudiantil en su artículo 93, encuentra que:</p>


	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Resolución No 07 de 2012 establece en el numeral 4 del Artículo 4 que para cumplir con el requisito de segunda lengua el estudiante puede acreditar la presentación y aprobación de exámenes internacionales ofrecidos por entidades debidamente autorizadas para emitir este tipo de Certificados</li> <li>2. En el Artículo 8 de la misma Resolución se establece que uno de los exámenes internacionales es el TOEIC con un puntaje de 500, cumpliendo de su parte con este requisito, información que fue verificada por el Centro de Idiomas del ITM</li> <li>3. El Reglamento Estudiantil en su Artículo 93 establece que el examen de suficiencia se realiza a estudiantes debidamente matriculados, que hayan cursado y aprobado al menos un período académico completo, requisito que cumple, parcialmente, al tener todas las asignaturas de su plan de estudios aprobadas, exceptuando los niveles de inglés VII al X</li> <li>4. El mismo artículo 93 también establece que no puede autorizarse examen de suficiencia respecto de asignaturas cursadas y no aprobadas o de asignaturas en curso, lo que no le deja opciones para el reconocimiento, pues debería matricular uno de los niveles de inglés, cursarlo y aprobarlo y finalizado el semestre académico, quedaría nuevamente en la categoría de estudiante no activo.</li> </ol> <p>Con base en lo anterior y en aras de favorecer la flexibilidad curricular y de facilitar las cosas para que pueda acceder a la titulación, y teniendo en cuenta que ya acreditó el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ITM, el Consejo avala, como caso especial y excepcional a la normativa interna del ITM, el reconocimiento de los niveles de inglés VIII a X en el Programa de Artes Visuales.</p>
<p>María Camila Arroyave Cano Estudiante no activa Artes Visuales</p>	<p>Solicita reconocimiento de los niveles de inglés 7 al 10 por los resultados obtenidos en TOEIC.</p> <p><b>Decisión:</b></p> <p>El Consejo de Facultad después de haber analizado el caso, la hoja de vida académica y el Reglamento Estudiantil en su artículo 93, encuentra que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La Resolución No 07 de 2012 establece en el numeral 4 del Artículo 4 que para cumplir con el requisito de segunda lengua el estudiante puede acreditar la presentación y aprobación de exámenes internacionales ofrecidos por entidades debidamente autorizadas para emitir este tipo de Certificados</li> <li>2. En el Artículo 8 de la misma Resolución se establece que uno de los exámenes internacionales es el TOEIC con un puntaje de 500, cumpliendo de</li> </ol>

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

	<p>su parte con este requisito, información que fue verificada por el Centro de Idiomas del ITM</p> <p>3. El Reglamento Estudiantil en su Artículo 93 establece que el examen de suficiencia se realiza a estudiantes debidamente matriculados, que hayan cursado y aprobado al menos un período académico completo, requisito que cumple, parcialmente, al tener todas las asignaturas de su plan de estudios aprobadas, exceptuando los niveles de inglés VII al X</p> <p>4. El mismo artículo 93 también establece que no puede autorizarse examen de suficiencia respecto de asignaturas cursadas y no aprobadas o de asignaturas en curso, lo que no le deja opciones para el reconocimiento, pues debería matricular uno de los niveles de inglés, cursarlo y aprobarlo y finalizado el semestre académico, quedaría nuevamente en la categoría de estudiante no activo.</p> <p>Con base en lo anterior y en aras de favorecer la flexibilidad curricular y de facilitar las cosas para que pueda acceder a la titulación, y teniendo en cuenta que ya acreditó el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por el ITM, el Consejo avala, como caso especial y excepcional a la normativa interna del ITM, el reconocimiento de los niveles de inglés VIII a X en el Programa de Artes Visuales.</p>
Raúl Alfredo Vargas Delgado Jefe Departamento de Diseño	<p>En representación del Comité de Prácticas y Trabajos de Grado y de los profesores Vivian Liceth Suárez Moreno y Juan Diego Moreno Arango, solicita conceder mención meritoria al Trabajo de Grado “Cuásar, estímulos positivos para personas en situación de discapacidad locomotriz adquirida” presentado por el estudiante Giovanni Rodríguez Villegas con CC 10358611484.</p> <p><b>Decisión:</b>  El Consejo concede mención meritoria al trabajo de grado “Cuásar, estímulos positivos para personas en situación de discapacidad locomotriz adquirida” por considerar que el estudiante ha realizado su trabajo investigativo con enfoque inclusivo, de manera rigurosa, clara, pertinente y coherente, finalizando con un diseño de experiencia, prototipado y validación con la población objeto, que tiene el potencial de impacto real en la población vulnerable.</p>

**7. Proposiciones y varios.**

- La Jefe del departamento académico presenta los docentes que fueron recomendados para contratación, con el fin de cargo de ocasional para el departamento de Artes y Humanidades y apoyo al Proyecto “Prepárate para Saber Pro:

 Institución Universitaria	<b>ACTA DE REUNION</b>	Código	FG 002
		Versión	03
		Fecha	18-04-2008

- ✓ Jeannine Muñoz Licenciada en Educación básica con énfasis en lengua extranjera inglés
- ✓ Liliana Duque Acevedo Licenciada en educación básica con énfasis en lengua castellana
- ✓ William Alonso Ospina Licenciado en Filosofía y letras, especialista en literatura y magister en literatura
- ✓ Mónica Patricia Hinestroza Blandón Licenciada en Educación artes plásticas con maestría en historia del arte.


Siendo las 19:00 horas se cierra la sesión.

COMPROMISOS		RESPONSABLE	FECHA PROGRAMADA
1	Enviar respuestas a los solicitantes	Secretaria del Consejo	Agosto 28 de 2018

Anexos: solicitudes, respuestas.

Para constancia de todo lo escrito se firma por los siguientes:

  
**PAULA ANDREA BOTERO BERMÚDEZ**  
 Presidente de Consejo de Facultad  
 Facultad de Artes y Humanidades

  
**ANA LUCÍA BEGUÉ LEMA**  
 Secretaria Consejo de Facultad  
 de Artes y Humanidades

Anexos: Solicitudes al Consejo y respuestas.

**GESTIÓN DOCUMENTAL**

Original: Consejo de Facultad (710.01.103)